

ORGANIZACION ESTUDIANTIL CENTROS CIF	LOCALIDAD	PROYECTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	%FINANCIADO
ASA JÁBEGA CDP. SAFA-ICET G92368182	MÁLAGA	Jornada por la paz y la no violencia	700,00	700,00	100%
		Jornada por la paz, solidaridad y la no violencia	200,00	200,00	100%
		Día del deporte	100,00	100,00	100%
			1.000,00	1.000,00	
ASA. AICES IES. LICINIO DE LA FUENTE. COÍN G92369156	COÍN	Formación de mediadoras y mediadores en resolución de conflictos	300,00	300,00	100%
		Taller de reparación de libros	300,00	300,00	100%
		Encuentro intercentros deportivos	300,00	300,00	100%
			900,00	900,00	
ASA. LOS NASICOS DE BORNEO IES FERNANDO DE LOS RIOS G92439421	MÁLAGA	La mejora de la convivencia	380,00	380,00	100%
		La Universidad narrada por sus protagonistas	270,00	120,00	44,44%
		Periódico Fernando de los Rios "Vox populi"	400,00	300,00	75,00%
			1.050,00	800,00	76,19%
ASA EL FARO IES RÍO VERDE G92882844	MARBELLA	Jornada étnica	350,00	350,00	100%
		Jornada de convivencia	350,00	350,00	100%
		Boletín informativo trimestral	321,00	321,00	100%
			1.021,00	1.021,00	
ASA ALCAYUTOBU IES SERRANÍA G9294952	ALOZAINA	Por la convivencia entre todos	350,00	350,00	100%
		No estamos solos. Entre todos podemos	321,00	321,00	100%
		Por la integración y el respeto hacia las personas y el medio	350,00	350,00	100%
			1.021,00	1.021,00	
FEDERACIÓN PROVINCIAL SINDICATO DE ESTUDIANTES G29279791	MÁLAGA	Campaña de inf. A la comunidad educ. de los acuerdos de Bolonia	500,00	500,00	100%
		XVII Congreso de la Feder.	825,00	825,00	100%
		Campaña contra el racismo y la xenofobia en los centros de estudio	825,00	825,00	100%
			2.150,00	2.150,00	
TOTAL EUROS SUBVENCIONADOS				20.000,00	

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la revocación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, regula las medidas y acciones dirigidas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias, estableciendo asimismo el régimen sancionador aplicable a las infracciones administrativas previstas en la misma.

Por su parte, el apartado 2 del artículo 40 de la citada Ley, incorporado por la Ley 1/2001, de 3 de mayo, dispone que las competencias para sancionar podrán ser objeto de delegación en los órganos de las Corporaciones Locales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

El artículo 27.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, faculta a las Comunidades Autónomas a delegar en los municipios el ejercicio de competencias que afecten a intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana.

El artículo 4 del Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados artículos de la Ley 4/1997, delega en los Ayuntamientos la competencia para la iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por las infracciones leves y graves tipificadas en dicha Ley,

que se cometan en su término municipal, estableciéndose que para la efectividad de las competencias delegadas, la Administración de la Junta de Andalucía suscribirá con los Ayuntamientos los convenios correspondientes.

Con ello, el 3 de octubre de 2003 tiene lugar la firma del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) para el ejercicio de las competencias delegadas en materia de drogodependencias.

La estipulación cuarta del mencionado Convenio dispone que la duración de dicha delegación se extenderá hasta la revocación expresa de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Dicha revocación ha tenido lugar mediante Resolución de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 28 de noviembre de 2008.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones

RESUELVE

Dar publicidad a la revocación del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Fernán Núñez, en la provincia de Córdoba, de fecha 3 de octubre de 2003, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.